

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

### MADRID NÚMERO 8

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 7/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VICTORIA DIAZ-UFANO JAÑEZ frente a DS MADRID ZONA NORTE SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Se estima la demanda formulada por D<sup>a</sup> VICTORIA DÍAZ-UFANO JAÑEZ con DNI 53502725X frente a DS MADRID ZONA NORTE, SL, condenando a la demandada a satisfacer a la actora el importe de 1.511,30 euros (mil quinientos once con treinta) más el incremento del 10% de interés anual por mora calculado desde la fecha del respectivo devengo y hasta la de la presente resolución.

No procede efectuar ningún pronunciamiento de condena en relación al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que en los términos legalmente establecidos y tras los trámites oportunos en su día corresponda.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DS MADRID ZONA NORTE SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.224/17)

